



1 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo las 15:00 quince horas del día 06 seis  
2 de agosto de 2025 dos mil veinticinco en la sala de juntas de la Dirección de la División,  
3 dio inicio la tercera sesión ordinaria del Consejo Divisional de Ciencias Económico  
4 Administrativas G-CDCEA2025-O-03, estando reunidas las siguientes autoridades y  
5 representantes que lo conforman: Dr. Héctor Fabián Gutiérrez Rangel, Director y  
6 Presidente del Consejo Divisional; Dra. Laura Elena Zárate Negrete, Secretaria  
7 Académica de la División; Dr. Alejandro Mosiño Jasso, Director del Departamento de  
8 Economía y Finanzas; Dr. Agustín Ruiz Lanuza, Director del Departamento de Gestión y  
9 Dirección de Empresas; Dra. Ariadna Crisantema Martínez Hernández, Director del  
10 Departamento de Estudios Organizacionales, Dr. Luis Gerardo Rea Chávez,  
11 representante titular de los profesores del Departamento de Gestión y Dirección de  
12 Empresas; Mtro. Aldo Alberto Lugo Monjara, representante titular de los profesores del  
13 Departamento de Estudios Organizacionales; Dr. Antonio Báez Morales, representante  
14 titular de los profesores del Departamento de Economía y Finanzas; las alumnas Cecilia  
15 Galindo Ayala, Danna Edaín Rangel Balcázar y el alumno Juan Andrés Elías Sánchez,  
16 representantes titulares de las y los estudiantes de la División.

17 **I. Lista de asistencia y II. Declaratoria de Quórum.** Con fundamento en lo dispuesto por  
18 el artículo 40 cuarenta del Estatuto Orgánico, el Presidente verificó con la Secretaría del  
19 Consejo si, previa lista de asistencia, había quórum para sesionar. La Secretaría dió fe de  
20 la asistencia de 10 de 10 miembros.

21 III. Seguimiento de acuerdos.

22 IV. Análisis y, en su caso, aprobación de las actas de las sesiones anteriores.

23 V. Análisis y, en su caso, aprobación de las solicitudes de exámenes de competencia  
24 suficiente presentadas por alumnos de la División.

25 VI. Análisis y, en su caso, aprobación de las solicitudes de ampliación de plazo  
26 presentadas por alumnos de la División.

27 VII. Análisis y, en su caso, aprobación del aval académico a las solicitudes de profesores  
28 de la División de Ciencias Económico Administrativas en atención a la convocatoria de  
29 Registro y Evaluación de Cuerpos Académicos 2025.



30 VIII. Asuntos Generales.

31 El Dr. Héctor Fabián Gutiérrez Rangel, inicia comentando que toda la documentación  
32 que se va a revisar en esta sesión se hizo llegar con anticipación a sus correos  
33 electrónicos institucionales.

34 **Se procede a atender el punto III, que es el Seguimiento de acuerdos.**

35 El Dr. Fabián Gutiérrez, comenta con los miembros del Consejo que, de acuerdo con el  
36 seguimiento de acuerdos, todos ya están cumplimentados. Por lo que pregunta si existe  
37 algún comentario por parte de estos miembros del Consejo y al no haber se continúa  
38 con el siguiente punto.

39 **IV. Análisis y, en su caso, aprobación de las actas de las sesiones anteriores.**

40 El Dr. Héctor Fabián Gutiérrez presenta el tema y comenta que se revisará la única acta  
41 para que al final se realice la votación para su respectiva aprobación.

42 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-03-010.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico  
43 Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la Segunda Sesión Ordinaria del  
44 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas celebrada el día 09 de abril  
45 de 2025.

46 **V. Análisis y, en su caso, aprobación de las solicitudes de exámenes a competencia  
47 suficiente presentadas por alumnos de la División.**

48 Se continua con el siguiente punto, donde se presentan las escritos de los estudiantes  
49 que están solicitando examen de competencia suficiente, estas solicitudes se realizan  
50 en atención a que los estudiante que ingresaron a partir del año 2019, son estudiantes  
51 que solo pueden solicitar exámenes de competencia suficiente, por lo que en el año  
52 2020, este Consejo Divisional en sesión extraordinaria aprobó en un listado de cada  
53 licenciatura, en donde se mostraban las UDAs que no eran susceptibles para solicitar  
54 ECS, esto en atención a lo mencionado en la normatividad Universitaria.

55 Motivo por esto, solicitan la aprobación del Consejo Divisional para que puedan  
56 presentar las UDAs solicitadas, ya que aparecen en el listado y quieren tener la



- 57 oportunidad de presentar por cuestiones de que son las últimas UDA's del programa o  
58 se quieren regularizar y esto ayudaría a sus avances para la trayectoria de la y el  
59 estudiante, además de que avanzan al trámite de la titulación. Por lo que, una vez  
60 presentados los casos, se somete a votación de los consejeros:
- 61 Para el programa en Comercio Internacional se recibieron las siguientes solicitudes:

NUA	MATERIAS	PROGRAMA
***** ***** *****	<ul style="list-style-type: none"><li><b>Planificación y Comercialización de Viajes</b></li></ul>	LCI
***** ***** *****	<ul style="list-style-type: none"><li><b>Tema Selecto: Derecho de la propiedad Intelectual para el Comercio</b></li></ul>	LCI
***** ***** *****	<ul style="list-style-type: none"><li><b>Tema Selecto: Clúster de Exportación en Guanajuato</b></li></ul>	LCI
***** ***** *****	<ul style="list-style-type: none"><li><b>Materia Aduanera de Tratados Comerciales</b></li><li><b>Tema Selecto: Procedimientos y Administración Tributaria</b></li></ul>	LCI
***** ***** *****	<ul style="list-style-type: none"><li><b>Economía Internacional</b></li></ul>	LCI
***** ***** *****	<ul style="list-style-type: none"><li><b>Economía Internacional</b></li><li><b>Sistemas de Información Logísticos</b></li><li><b>Finanzas Internacionales</b></li><li><b>Gestoría del Comercio Internacional</b></li><li><b>Legislación Aduanera</b></li><li><b>Materia Aduanera en Tratados Comerciales</b></li><li><b>Tema Selecto: Clúster de Exportación en Guanajuato.</b></li></ul>	LCI
***** ***** *****	<ul style="list-style-type: none"><li><b>Comunicación Organizacional</b></li><li><b>Comunicación de Negocios</b></li></ul>	LCI



62 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-03-011-I.-** Con fundamento en el Artículo 62 del  
63 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de  
64 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, el exámen de  
65 competencia suficiente de la UDA complementaria: Planificación y Comercialización de  
66 Viajes a la alumna \*\*\*\*\* \* del programa educativo de la Licenciatura en Comercio  
67 Internacional. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo  
68 siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin  
69 haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de  
70 competencias suficientes, el cual contará como oportunidad..."

71 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-03-011-II.-** Con fundamento en el Artículo 62 del  
72 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de  
73 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, el examen de  
74 competencia suficiente de la UDA: Tema Selecto: Derecho de la Propiedad Intelectual  
75 para el Comercio a la alumna \*\*\*\*\* \* del programa educativo de la Licenciatura  
76 en Comercio Internacional. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento  
77 Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de  
78 aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de  
79 un examen de competencias suficientes, el cual contará como oportunidad..."

80 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-03-011-III.-** Con fundamento en el Artículo 62 del  
81 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de  
82 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, el examen de  
83 competencia suficiente de la UDA: Tema Selecto Clúster de Exportación en Guanajuato  
84 a la alumna \*\*\*\*\* \* del programa educativo de la Licenciatura en Comercio  
85 Internacional. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo  
86 siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin  
87 haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de  
88 competencias suficientes, el cual contará como oportunidad..."

89 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-03-011-IV.-** Con fundamento en el Artículo 62 del  
90 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de  
91 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, los exámenes



92 de competencia suficiente de la UDAs: Materia Aduanera de Tratados Comerciales y  
93 Tema Selecto: Procedimiento y Administración Tributaria a la alumna \*\*\*\*\* \* del  
94 programa educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Cabe mencionar que  
95 el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante  
96 pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por  
97 una sola ocasión la realización de un examen de competencias suficientes, el cual  
98 contará como oportunidad..."

99 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-03-011-V.-** Con fundamento en el Artículo 62 del  
100 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de  
101 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, el examen de  
102 competencia suficiente de la UDA: Economía Internacional a la alumna \*\*\*\*\* \* del  
103 programa educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Cabe mencionar que  
104 el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante  
105 pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por  
106 una sola ocasión la realización de un examen de competencias suficientes, el cual  
107 contará como oportunidad..."

108 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-03-011-VI.-** Con fundamento en el Artículo 62 del  
109 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de  
110 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, los exámenes  
111 de competencia suficiente de las UDAs: Economía Internacional, Sistemas de  
112 Información Logísticos, Finanzas Internacionales, Gestoría del Comercio Internacional,  
113 Legislación Aduanera, Materia Aduanera de Tratados Comerciales y Temas Selecto:  
114 Clústers de Exportación en Guanajuato a la alumna \*\*\*\*\* \* del programa  
115 educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Cabe mencionar que el artículo  
116 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende  
117 acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por una sola  
118 ocasión la realización de un examen de competencias suficientes, el cual contará como  
119 oportunidad..."

120 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-03-011-XI.-** Con fundamento en el Artículo 62 del  
121 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de



122 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, el examen de  
123 competencia suficiente de la UDA: Comunicación Organizacional y Comunicación de  
124 Negocios a la alumna \*\*\*\*\* \*\*\*\*\* \*\*\*\*\* del programa educativo de la Licenciatura en  
125 Comercio Internacional. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico  
126 refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje  
127 sin haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen  
128 de competencias suficientes, el cual contará como oportunidad..."

129 Para el Programa de Sistemas de Información Administrativa, se recibieron las  
130 siguientes solicitudes:

NUA	MATERIAS	PROGRAMA
***** ***** *****	<b>Ingeniería de Software</b>	<b>LSIA</b>
***** ***** *****	<b>Ingeniería de Software</b>	<b>LSIA</b>

131 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-03-011-VII.-** Con fundamento en el Artículo 62 del  
132 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de  
133 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, el examen de  
134 competencia suficiente de la UDA: Ingeniería de Software al alumno \*\*\*\*\* \*\*\*\*\* \*\*\*\*\* del  
135 programa educativo de la Licenciatura en Sistemas de Información Administrativa. Cabe  
136 mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando  
137 el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá  
138 solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de competencias  
139 suficientes, el cual contará como oportunidad..."

140 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-03-011-VIII.-** Con fundamento en el Artículo 62 del  
141 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de  
142 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, el examen de  
143 competencia suficiente de la UDA: Ingeniería de Software al alumno \*\*\*\*\* \*\*\*\*\* \*\*\*\*\* del  
144 programa educativo de la Licenciatura en Sistemas de Información Administrativa. Cabe  
145 mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando  
146 el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá



147 solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de competencias  
 148 suficientes, el cual contará como oportunidad..."

149 Para el Programa de Administración de la Calidad y la Productividad, se recibieron las  
 150 siguientes solicitudes:

NUA	MATERIAS	PROGRAMA
***** ***** *****	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Control Estadístico de Procesos</li> <li>• Control de Calidad</li> </ul>	LACP

151 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-03-011-VIII.-** Con fundamento en el Artículo 62 del  
 152 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de  
 153 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, el examen de  
 154 competencia suficiente de la UDA: Ingeniería de Software al alumno \*\*\*\*\* \*\*\*\*\* \*\*\*\*\* del  
 155 programa educativo de la Licenciatura en Sistemas de Información Administrativa. Cabe  
 156 mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando  
 157 el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá  
 158 solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de competencias  
 159 suficientes, el cual contará como oportunidad..."

160 Para el Programa de Economía se recibieron las siguientes solicitudes:

NUA	MATERIAS	PROGRAMA
***** ***** *****	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Macroeconomía</li> </ul>	LE

161 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-03-011-X.-** Con fundamento en el Artículo 62 del  
 162 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de  
 163 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, el examen de  
 164 competencia suficiente de la UDA: Macroeconomía al alumno \*\*\*\*\* \*\*\*\*\* \*\*\*\*\* del  
 165 programa educativo de la Licenciatura en Economía. Cabe mencionar que el artículo 62  
 166 del Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende  
 167 acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por una sola



168      ocasión la realización de un examen de competencias suficientes, el cual contará como  
169      oportunidad..."

170      **VI. Análisis y, en su caso, aprobación de las solicitudes de ampliación de plazo**  
171      **presentadas por las y los estudiantes de la División.**

172      El Dr. Héctor Fabian Gutiérrez, recuerda a los consejeros que nuevamente se verán caso  
173      por caso las solicitudes de ampliaciones de plazo:

NUA	PROGRAMA EDUCATIVO
*****	Contador Público
*****	Maestría en Administración
*****	Relaciones Industriales
*****	Administración de Recursos Turísticos
*****	Administración de Recursos Turísticos
*****	Relaciones Industriales
*****	Sistemas de Información Administrativa
*****	Relaciones Industriales
*****	Relaciones Industriales
*****	Comercio Internacional
*****	Relaciones Industriales
*****	Administración de la Calidad y la Productividad
*****	Relaciones Industriales
*****	Contador Público



Universidad de Guanajuato  
Acta G-CDCEA2025-O-03 Tercera Sesión Ordinaria del  
Consejo Divisional de Ciencias Económico-Administrativas  
celebrada el día 06 de agosto de 2025

*****	Administración de la Calidad y la Productividad
*****	Maestría en Economía y Finanzas
*****	Administración de la Calidad y la Productividad
*****	Administración de la Calidad y la Productividad
*****	Relaciones Industriales
*****	Contador Público
*****	Maestría en Administración de Personal
*****	Administración de Recursos Turísticos
*****	Contador Público
*****	Administración de Recursos Turísticos
*****	Maestría en Administración
*****	Contador Público
*****	Administración de Recursos Turísticos
*****	Administración de Recursos Turísticos
*****	Comercio Internacional
*****	Contador Público
*****	Comercio Internacional
*****	Relaciones Industriales
*****	Administración de Recursos Turísticos
*****	Comercio Internacional



174	*****	Comercio Internacional
175	*****	Administración de Recursos Turísticos
176	*****	Comercio Internacional *4 semestres
178	*****	Sistemas de Información Administrativa *4 semestres
179	*****	Sistemas de Información Administrativa
180	*****	Comercio Internacional
182	*****	Comercio Internacional
183	*****	Comercio Internacional
184	*****	Administración de Recursos Turísticos
186		

187 **ACUERDO G-DCEA2025-O-03-012-I.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo  
 188 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de noviembre de  
 189 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de  
 190 un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad  
 191 de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la condición de  
 192 estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
 193 Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron la  
 194 trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno \*\*\*\*\*  
 195 \*\*\*\*\* para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la  
 196 Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en  
 197 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se  
 198 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto -diciembre  
 199 2026 para culminar sus estudios.

200 **ACUERDO G-DCEA2025-O-03-012-II.-** De conformidad con lo establecido en el  
 201 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de  
 202 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo  
 203 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de



204 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la  
205 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias  
206 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron  
207 la trayectoria de la estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna  
208 \*\*\*\*\* \* para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la  
209 Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en  
210 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se  
211 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto -diciembre  
212 2026 para culminar sus estudios.

213 **ACUERDO G-DCEA2025-O-03-012-III.-** De conformidad con lo establecido en el  
214 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de  
215 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo  
216 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de  
217 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la  
218 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias  
219 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron  
220 la trayectoria de la estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna  
221 \*\*\*\*\* \* para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la  
222 Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en  
223 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se  
224 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto -diciembre  
225 2026 para culminar sus estudios.

226 **ACUERDO G-DCEA2025-O-03-012-IV.-** De conformidad con lo establecido en el  
227 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de  
228 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo  
229 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de  
230 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la  
231 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias  
232 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron  
233 la trayectoria de la estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna



234 \*\*\*\*\* \* para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la  
235 Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en  
236 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se  
237 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto -diciembre  
238 2026 para culminar sus estudios.

239 **ACUERDO G-DCEA2025-O-03-012-V.-** De conformidad con lo establecido en el  
240 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de  
241 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo  
242 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de  
243 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la  
244 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias  
245 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron  
246 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno  
247 \*\*\*\*\* \* para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la  
248 Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en  
249 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se  
250 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero - junio 2027  
251 para culminar sus estudios.

252 **ACUERDO G-DCEA2025-O-03-012-VI.-** De conformidad con lo establecido en el  
253 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de  
254 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo  
255 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de  
256 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la  
257 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias  
258 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron  
259 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno  
260 \*\*\*\*\* \* para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la  
261 Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en  
262 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se



263 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto - diciembre  
264 2026 para culminar sus estudios.

265 **ACUERDO G-DCEA2025-O-03-012-VII.-** De conformidad con lo establecido en el  
266 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de  
267 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo  
268 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de  
269 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la  
270 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias  
271 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron  
272 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno  
273 \*\*\*\*\* para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la  
274 Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en  
275 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se  
276 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto - diciembre  
277 2026 para culminar sus estudios.

278 **ACUERDO G-DCEA2025-O-03-012-VIII.-** De conformidad con lo establecido en el  
279 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de  
280 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo  
281 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de  
282 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la  
283 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias  
284 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron  
285 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno  
286 \*\*\*\*\* para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la  
287 Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en  
288 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se  
289 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero - junio 2026  
290 para culminar sus estudios.



291 **ACUERDO G-DCEA2025-O-03-012-IX.-** De conformidad con lo establecido en el  
292 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de  
293 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo  
294 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de  
295 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la  
296 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias  
297 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron  
298 la trayectoria de la estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna  
299 \*\*\*\*\* \* para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la  
300 Licenciatura en Contador Público. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el  
301 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se  
302 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero - junio 2027  
303 para culminar sus estudios.

304 **ACUERDO G-DCEA2025-O-03-012-X.-** De conformidad con lo establecido en el  
305 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de  
306 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo  
307 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de  
308 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la  
309 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias  
310 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron  
311 la trayectoria de la estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna  
312 \*\*\*\*\* \* para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la  
313 Licenciatura en Contador Público. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el  
314 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se  
315 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto - diciembre  
316 2026 para culminar sus estudios.

317 **ACUERDO G-DCEA2025-O-03-012-XI.-** De conformidad con lo establecido en el  
318 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de  
319 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo  
320 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de



321 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la  
322 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias  
323 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron  
324 la trayectoria de la estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna  
325 \*\*\*\*\* \* para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la  
326 Licenciatura en Contador Público. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el  
327 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se  
328 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto - diciembre  
329 2026 para culminar sus estudios.

330 **ACUERDO G-DCEA2025-O-03-012-XII.-** De conformidad con lo establecido en el  
331 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de  
332 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo  
333 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de  
334 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la  
335 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias  
336 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron  
337 la trayectoria de la estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna  
338 \*\*\*\*\* \* para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la  
339 Licenciatura en Contador Público. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el  
340 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se  
341 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto - diciembre  
342 2026 para culminar sus estudios.

343 **ACUERDO G-DCEA2025-O-03-012-XIII.-** De conformidad con lo establecido en el  
344 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de  
345 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo  
346 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de  
347 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la  
348 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias  
349 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron  
350 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno



351 \*\*\*\*\* \* para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la  
352 Licenciatura en Contador Público. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el  
353 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se  
354 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto - diciembre  
355 2026 para culminar sus estudios.

356 **ACUERDO G-DCEA2025-O-03-012-XIV.-** De conformidad con lo establecido en el  
357 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de  
358 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo  
359 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de  
360 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la  
361 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias  
362 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron  
363 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno  
364 \*\*\*\*\* \* para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la  
365 Licenciatura en Contador Público. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el  
366 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se  
367 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto - diciembre  
368 2026 para culminar sus estudios.

369 **ACUERDO G-DCEA2025-O-03-012-XV.-** De conformidad con lo establecido en el  
370 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de  
371 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo  
372 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de  
373 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la  
374 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias  
375 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron  
376 la trayectoria de la estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna  
377 \*\*\*\*\* \* para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la  
378 Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos. Por lo anterior y de acuerdo con  
379 lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación



380 autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero  
381 - junio 2027 para culminar sus estudios.

382 **ACUERDO G-DCEA2025-O-03-012-XVI.-** De conformidad con lo establecido en el  
383 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de  
384 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo  
385 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de  
386 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la  
387 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias  
388 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron  
389 la trayectoria de la estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna  
390 \*\*\*\*\* para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la  
391 Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos. Por lo anterior y de acuerdo con  
392 lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación  
393 autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero  
394 - junio 2026 para culminar sus estudios.

395 **ACUERDO G-DCEA2025-O-03-012-XVII.-** De conformidad con lo establecido en el  
396 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de  
397 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo  
398 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de  
399 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la  
400 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias  
401 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron  
402 la trayectoria de la estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna  
403 \*\*\*\*\* para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la  
404 Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos. Por lo anterior y de acuerdo con  
405 lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación  
406 autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto  
407 - diciembre 2027 para culminar sus estudios.



408 **ACUERDO G-DCEA2025-O-03-012-XVIII.-** De conformidad con lo establecido en el  
409 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de  
410 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo  
411 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de  
412 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la  
413 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias  
414 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron  
415 la trayectoria de la estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna  
416 \*\*\*\*\* \* para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la  
417 Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos. Por lo anterior y de acuerdo con  
418 lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación  
419 autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto  
420 – diciembre 2026 para culminar sus estudios.

421 **ACUERDO G-DCEA2025-O-03-012-XIX.-** De conformidad con lo establecido en el  
422 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de  
423 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo  
424 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de  
425 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la  
426 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias  
427 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron  
428 la trayectoria de la estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna  
429 \*\*\*\*\* \* para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la  
430 Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos. Por lo anterior y de acuerdo con  
431 lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación  
432 autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto  
433 – diciembre 2026 para culminar sus estudios.

434 **ACUERDO G-DCEA2025-O-03-012-XX.-** De conformidad con lo establecido en el  
435 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de  
436 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo  
437 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de



438 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la  
439 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias  
440 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron  
441 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno  
442 \*\*\*\*\* \* para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la  
443 Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos. Por lo anterior y de acuerdo con  
444 lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación  
445 autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto  
446 - diciembre 2026 para culminar sus estudios.

447 **ACUERDO G-DCEA2025-O-03-012-XXI.-** De conformidad con lo establecido en el  
448 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de  
449 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo  
450 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de  
451 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la  
452 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias  
453 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron  
454 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno  
455 \*\*\*\*\* \* para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la  
456 Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos. Por lo anterior y de acuerdo con  
457 lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación  
458 autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto  
459 - diciembre 2026 para culminar sus estudios.

460 **ACUERDO G-DCEA2025-O-03-012-XXII.-** De conformidad con lo establecido en el  
461 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de  
462 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo  
463 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de  
464 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la  
465 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias  
466 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron  
467 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno



468 \*\*\*\*\* \* para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la  
469 Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos. Por lo anterior y de acuerdo con  
470 lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación  
471 autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto  
472 - diciembre 2026 para culminar sus estudios.

473 **ACUERDO G-DCEA2025-O-03-012-XXIII.-** De conformidad con lo establecido en el  
474 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de  
475 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo  
476 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de  
477 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la  
478 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias  
479 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron  
480 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno  
481 \*\*\*\*\* \* para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la  
482 Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos. Por lo anterior y de acuerdo con  
483 lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación  
484 autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero  
485 - junio 2027 para culminar sus estudios.

486 **ACUERDO G-DCEA2025-O-03-012-XXIV.-** De conformidad con lo establecido en el  
487 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de  
488 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo  
489 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de  
490 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la  
491 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias  
492 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron  
493 la trayectoria de la estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna  
494 \*\*\*\*\* \* para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la  
495 Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en  
496 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se



497 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero - junio 2027  
498 para culminar sus estudios.

499 **ACUERDO G-DCEA2025-O-03-012-XXV.-** De conformidad con lo establecido en el  
500 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de  
501 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo  
502 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de  
503 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la  
504 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias  
505 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron  
506 la trayectoria de la estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna  
507 \*\*\*\*\* para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la  
508 Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en  
509 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se  
510 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto - diciembre  
511 2026 para culminar sus estudios.

512 **ACUERDO G-DCEA2025-O-03-012-XXVI.-** De conformidad con lo establecido en el  
513 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de  
514 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo  
515 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de  
516 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la  
517 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias  
518 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron  
519 la trayectoria de la estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna  
520 \*\*\*\*\* para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la  
521 Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en  
522 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se  
523 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero - junio 2027  
524 para culminar sus estudios.



525 **ACUERDO G-DCEA2025-O-03-012-XXVII.-** De conformidad con lo establecido en el  
526 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de  
527 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo  
528 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de  
529 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la  
530 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias  
531 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron  
532 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno  
533 \*\*\*\*\* \* para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la  
534 Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en  
535 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se  
536 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero - junio 2026  
537 para culminar sus estudios.

538 **ACUERDO G-DCEA2025-O-03-012-XXVIII.-** De conformidad con lo establecido en el  
539 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de  
540 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo  
541 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de  
542 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la  
543 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias  
544 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron  
545 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno  
546 \*\*\*\*\* \* para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la  
547 Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en  
548 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se  
549 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto - diciembre  
550 2026 para culminar sus estudios.

551 **ACUERDO G-DCEA2025-O-03-012-XXIX.-** De conformidad con lo establecido en el  
552 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de  
553 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo  
554 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de



555 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la  
556 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias  
557 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron  
558 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno  
559 \*\*\*\*\* \* para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la  
560 Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en  
561 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se  
562 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto - diciembre  
563 2026 para culminar sus estudios.

564 **ACUERDO G-DCEA2025-O-03-012-XXX.-** De conformidad con lo establecido en el  
565 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de  
566 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo  
567 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de  
568 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la  
569 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias  
570 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron  
571 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno  
572 \*\*\*\*\* \* para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la  
573 Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en  
574 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se  
575 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto - diciembre  
576 2026 para culminar sus estudios.

577 **ACUERDO G-DCEA2025-O-03-012-XXXI.-** De conformidad con lo establecido en el  
578 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de  
579 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo  
580 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de  
581 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la  
582 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias  
583 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron  
584 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno



585 \*\*\*\*\* \* para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la  
586 Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en  
587 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se  
588 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero - junio 2026  
589 para culminar sus estudios.

590 **ACUERDO G-DCEA2025-O-03-012-XXXII.-** De conformidad con lo establecido en el  
591 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de  
592 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo  
593 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de  
594 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la  
595 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias  
596 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron  
597 la trayectoria de la estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna  
598 \*\*\*\*\* \* para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la  
599 Licenciatura en Administración de la Calidad y la Productividad. Por lo anterior y de  
600 acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención,  
601 la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el  
602 periodo agosto - diciembre 2027 para culminar sus estudios.

603 **ACUERDO G-DCEA2025-O-03-012-XXXIII.-** De conformidad con lo establecido en el  
604 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de  
605 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo  
606 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de  
607 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la  
608 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias  
609 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron  
610 la trayectoria de la estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna  
611 \*\*\*\*\* \* para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la  
612 Licenciatura en Administración de la Calidad y la Productividad. Por lo anterior y de  
613 acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención,



614 la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el  
615 periodo agosto - diciembre 2026 para culminar sus estudios.

616 **ACUERDO G-DCEA2025-O-03-012-XXXIV.-** De conformidad con lo establecido en el  
617 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de  
618 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo  
619 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de  
620 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la  
621 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias  
622 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron  
623 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno  
624 \*\*\*\*\* para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la  
625 Licenciatura en Administración de la Calidad y la Productividad. Por lo anterior y de  
626 acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención,  
627 la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el  
628 periodo agosto - diciembre 2026 para culminar sus estudios.

629 **ACUERDO G-DCEA2025-O-03-012-XXXV.-** De conformidad con lo establecido en el  
630 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de  
631 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo  
632 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de  
633 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la  
634 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias  
635 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron  
636 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno  
637 \*\*\*\*\* para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la  
638 Licenciatura en Administración de la Calidad y la Productividad. Por lo anterior y de  
639 acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención,  
640 la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el  
641 periodo agosto - diciembre 2026 para culminar sus estudios.



642 **ACUERDO G-DCEA2025-O-03-012-XXXVI.**- De conformidad con lo establecido en el  
643 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de  
644 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo  
645 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de  
646 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la  
647 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias  
648 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron  
649 la trayectoria de la estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna  
650 \*\*\*\*\* \* para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la  
651 Licenciatura en Sistemas de Información Administrativa. Por lo anterior y de acuerdo  
652 con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la  
653 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el  
654 periodo agosto - diciembre 2026 para culminar sus estudios.

655 **ACUERDO G-DCEA2025-O-03-012-XXXVII.**- De conformidad con lo establecido en el  
656 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de  
657 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo  
658 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de  
659 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la  
660 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias  
661 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron  
662 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno  
663 \*\*\*\*\* \* para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la  
664 Licenciatura en Sistemas de Información Administrativa. Por lo anterior y de acuerdo  
665 con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la  
666 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el  
667 periodo enero - junio 2027 para culminar sus estudios.

668 **ACUERDO G-DCEA2025-O-03-012-XXXVIII.**- De conformidad con lo establecido en el  
669 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de  
670 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo  
671 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de



672 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la  
673 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias  
674 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron  
675 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno  
676 \*\*\*\*\* \* para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la  
677 Licenciatura en Sistemas de Información Administrativa. Por lo anterior y de acuerdo  
678 con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la  
679 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el  
680 periodo agosto - diciembre 2026 para culminar sus estudios.

681 **ACUERDO G-DCEA2025-O-03-012-XXXIX.-** De conformidad con lo establecido en el  
682 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de  
683 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo  
684 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de  
685 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la  
686 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias  
687 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron  
688 la trayectoria de la estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna  
689 \*\*\*\*\* \* para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la  
690 Maestría en Administración. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo  
691 y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de  
692 manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo mayo - agosto 2026 para  
693 culminar sus estudios.

694 **ACUERDO G-DCEA2025-O-03-012-XL.-** De conformidad con lo establecido en el  
695 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de  
696 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo  
697 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de  
698 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la  
699 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias  
700 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron  
701 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno



702 \*\*\*\*\* \* para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la  
703 Maestría en Administración. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo  
704 y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de  
705 manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo mayo - agosto 2026 para  
706 culminar sus estudios.

707 **ACUERDO G-DCEA2025-O-03-012-XLI.-** De conformidad con lo establecido en el  
708 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de  
709 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo  
710 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de  
711 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la  
712 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias  
713 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron  
714 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno  
715 \*\*\*\*\* \* para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la  
716 Maestría en Administración de Personal. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en  
717 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se  
718 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero - abril 2026  
719 para culminar sus estudios.

720 **ACUERDO G-DCEA2025-O-03-012-XLII.-** De conformidad con lo establecido en el  
721 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de  
722 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo  
723 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de  
724 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la  
725 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias  
726 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron  
727 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno  
728 \*\*\*\*\* \* para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la  
729 Maestría en Economía y Finanzas. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el  
730 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se



731 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero - junio 2027  
732 para culminar sus estudios.

733 **VIII Análisis y, en su caso, aprobación del aval académico a las solicitudes de**  
734 **profesores de la División de Ciencias Económico Administrativas en atención a la**  
735 **convocatoria de Registro y Evaluación de Cuerpos Académicos 2025.**

736 En atención a la convocatoria de Registro y Evaluación de Cuerpos Académicos 2025,  
737 los cuerpos académicos que están adscritos a la División de Ciencias Económico  
738 Administrativas, estarán participando para realizar algunas modificaciones en su interior  
739 y otros estarán participando para ser evaluados de acuerdo los lineamientos  
740 establecidos en la convocatoria.

741 Por lo que se recibieron tres solicitudes las cuales se ponen a consideración para el aval  
742 respectivo de este Consejo.

743 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-03-013-I.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico  
744 Administrativas, por unanimidad de votos, otorga el aval académico a la solicitud del Dr.  
745 Cecilio Contreras Armenta, para que el cuerpo académico Comportamiento  
746 Organizacional sea sometido a evaluación, esto en atención a la convocatoria de  
747 Registro y Evaluación de Cuerpos Académicos 2025.

748 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-03-013-II.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico  
749 Administrativas, por unanimidad de votos y, en atención a la convocatoria de Registro y  
750 Evaluación de Cuerpos Académicos 2025, otorga el aval académico a la solicitud de la  
751 Dra. Betzabeth Dafne Morales, para que el cuerpo académico Turismo, Gestión y  
752 Desarrollo, realice el siguiente ajuste: Baja del integrante Dr. Luis Enrique Ferro Vidal.

753 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-03-013-III.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico  
754 Administrativas, por unanimidad de votos, otorga el aval académico a la solicitud del Dr.  
755 Manuel de Jesús Gómez Zaldívar, para que el cuerpo académico Macroeconomía



756 Aplicada y Métodos Cuantitativos, sea sometido a evaluación, esto en atención a la  
757 convocatoria de Registro y Evaluación de Cuerpos Académicos 2025.

758 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 06 de agosto de 2025.- La Secretaría del  
759 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, Dra. Laura Elena Zárate  
760 Negrete.- Rubrica.

761 LA SUSCRITA, DOCTORA LAURA ELENA ZÁRATE NEGRETE, SECRETARIA ACADÉMICA  
762 DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD  
763 DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA  
764 LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83,

765 **CERTIFICA**

766 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica y corresponde  
767 al **ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS**  
**ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS CELEBRADA EL 06 (SEIS) DE AGOSTO DEL 2025,**  
769 **aprobada por el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas mediante**  
770 **acuerdo G-CDCEA2025-O-04-014, emitido en la cuarta sesión ordinaria del 15 de**  
771 **octubre de 2025. DOY FE.**